



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-MDP/LC

Pichari, 11 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTO;

En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024, Informe N° 548-2024-MDP/GI-EO6SB-G de fecha 08 de abril de 2024, del Gerente de Infraestructura, Carta N° 015-2024-MDP-GI/JWAH-RO de fecha 08 de abril de 2024, del residente del proyecto "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" código SNIP 2598637, Esquela de observación de registros Públicos de fecha 04 de abril de 2024, Acuerdo de Concejo N° 015-2024-MDP/LC de fecha 29 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2024-MDP/LC de fecha 29 de enero de 2024, se autorizó, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari C.P.C. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción de escritura pública de compraventa de predio rural ubicado en el centro poblado de Natividad del Distrito de Pichari para su adquisición a favor del beneficiario denominado proyecto; "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2598637, por el monto ascendente a la suma de S/.650,000,00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, con esquela de observaciones, de fecha 04 de abril de 2024, con partida registral N° 91014874 del registro de predios de Ayacucho, mediante la cual realiza las observaciones indicando que, se ha omitido indicar el área materia de saneamiento (...);

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024, se trató en agenda: Propuesta de aclaratoria de acuerdo de Concejo N° 015-2024-MDP/LC, de fecha 29 de enero de 2024, ello en atención al Informe N° 15-2024-MDP/GI/JWAH-RO, de fecha 08 de abril de 2024, donde el reciente del proyecto "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" código SNIP 2598637, solicita aclaratoria del acuerdo de concejo, donde se consigne el área total y numero de la partida;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con informe N° 548-2024-MDP/GI-EO6SB-G de fecha 08 de abril de 2024, de Gerencia de Infraestructura, deriva la solicitud a Secretaria General, para la aclaratoria del Acuerdo de Concejo N° 015-2024-MDP/LC;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201°, indica; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación, publicación que corresponde para el acto original";

ESTANDO En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo primero del Acuerdo de Concejo N.º 15-2024-MDP/CM de fecha 29 de enero de 2024.

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari C.P.C. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción de escritura pública de compraventa de predio rural ubicado en el centro poblado de Natividad del Distrito de Pichari para su adquisición a favor del beneficiario denominado proyecto; "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2598637, por el monto ascendente a la suma de S/.650,000,00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles).

DONDE DEBE DECIR:

PARTIDA REGISTRAL N° 91014874

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari C.P.C. Hernán Palacios Tinoco, realice la suscripción de escritura pública de compraventa de predio rural ubicado en el centro poblado de Natividad del Distrito de Pichari para su adquisición a favor del beneficiario denominado proyecto; "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2598637, por el monto ascendente a la suma de S/.650,000,00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), cuya ubicación, área y medidas perimétricas son las siguientes:

Ubicación: Valle Rio Apurímac y Ene, sector Natividad/ Palma de Oro - distrito Pichari - provincia La Convención - departamento Cusco.

Área: 13.00055 HAS.

Linderos y medidas perimétricas:

Por el Norte colinda con la U.C. 215734 con cuatro tramos del vértice P22 AL P18, 195.31, 29.76, 112.71 Y 107.53 ML.;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Por el Este colinda con troncal natividad-ptó ene, con dieciocho tramos del vértice P18 AL P32, 34.94, 24.75, 19.83, 5.34, 72.15, 75.31, 111.89, 94.36, 100.00, 100.00, 100.00, 184.11, 54.68, 42.95, 15.91, 13.94, 14.28 Y 32.83 ML.;

Por el Oeste colinda con la faja marginal y la U.C. 215732 con siete tramos del vértice P22 AL P29, 77.45, 67.52, 52.52, 25.58, 16.27, 66.41 Y 102.03 ML.;

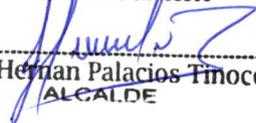
Por el Sur colinda con la U.C. 215728 con tres tramos del vértice P29 AL P2, 50.63, 187.80 Y 201.71 ML.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR**, subsistente demás artículos del Acuerdo de Concejo N° 15-2024-MDP/CM de fecha 29 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Llahui Quispe
SECRETARIO GENERAL